

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20567 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1209/2015, con NIG 1101242M20150001053 por auto de 29 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COHIDRANE, S.L. (CIF B-11403466) y domicilio social en Polígono Industrial El Trocadero, calle Francia, s/n, de Puerto Real.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Castro Cuez, con domicilio postal en C/ Bahía, n.º 27, de El Puerto de Santa María (11500) y dirección electrónica acastrocuez@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027901-1